



25 de julio de 2017

(17-4096)

Página: 1/6

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE SEYCHELLES

La siguiente comunicación, de fecha 25 de julio de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Seychelles para información de los Miembros.

Como complemento de la notificación de fecha 9 de septiembre de 2015 (WT/PCTF/N/SYC/1), en la cual el Gobierno de Seychelles indicó sus compromisos de la categoría A, Seychelles presenta las siguientes notificaciones adicionales de conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/931).

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 1 Publicación y disponibilidad de la información					
Artículo 1.1	Publicación	B	1º de enero de 2017	Por determinar	-
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	B	30 de septiembre de 2017	Por determinar	-
Artículo 1.3	Servicios de información	B	1º de enero de 2017	Por determinar	-
Artículo 1.4	Notificación	B	1º de enero de 2017	Por determinar	-
Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	A	-	-	-
Artículo 2.2	Consultas	A	-	-	-
Artículo 3 Resoluciones anticipadas					
		C	1º de enero de 2018	Por determinar	1. Solicitud de apoyo para asistencia técnica y creación de capacidad a efectos de la elaboración de resoluciones anticipadas sobre valoración.
Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión					
		A	-	-	-
Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	C	1º de enero de 2021	Por determinar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Financiación para el desarrollo de infraestructuras, las formalidades de acreditación y la adquisición de equipo y consumibles de prueba, metrología y de laboratorio; 2. Apoyo para la creación de capacidad en materia de pruebas, inspección y metrología, equipos y formación en metrología. Revisión del marco jurídico y los procedimientos (procedimientos operativos) para el análisis de diversos parámetros; 3. Apoyo técnico para desarrollar y fortalecer la capacidad de los funcionarios de aduanas y el personal de otros organismos pertinentes; 4. Asistencia técnica y creación de capacidad para facilitar la notificación de controles o inspecciones reforzados.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 5.2	Retención	A	-	-	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	1º de enero de 2020	Por determinar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de apoyo técnico para la elaboración de leyes y procedimientos operativos pertinentes; 2. Solicitud de financiación para: <ol style="list-style-type: none"> i. el desarrollo de infraestructuras y la adquisición de equipo y consumibles de laboratorio; ii. la evaluación de todos los documentos del sistema de gestión de cantidad (QSM) y apoyo para la elaboración de cualquier documento faltante con arreglo a la norma ISO/CEI 17025:2005 para laboratorios de pruebas; iii. proceso de acreditación, pruebas, inspección, metrología y normalización; y iv. un experto jurídico que redacte un contrato de evaluación continua con el SADCAS para cinco años; 3. Asistencia técnica y creación de capacidad para facilitar el perfeccionamiento de personal a fin de mejorar las capacidades en materia de prueba y la elaboración de protocolos de laboratorio; 4. Elaboración de protocolos para facilitar el mantenimiento del nuevo acceso a los mercados y los nuevos productos.
Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	B	31 de marzo de 2018	Por determinar	-
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	B	1º de enero de 2019	Por determinar	-
Artículos 6.3.1-6.3.4	Disciplinas en materia de sanciones	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 6.3.5		B	1º de enero de 2018	Por determinar	-
Artículos 6.3.6-6.3.7		A	-	-	-
Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías					
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	A	-	-	-
Artículo 7.2	Pago electrónico	C	1º de enero de 2018	Por determinar	1. Solicitud de apoyo de la UNCTAD para la prestación de asistencia técnica y creación de capacidad a fin de integrar el pago electrónico al sistema SIDUNEA World y vincularlo al Sistema de Transferencia Electrónica de Fondos de Seychelles (SEFT), la nueva plataforma de pagos desarrollada por el Banco Central del Seychelles (CBS).
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	A	-	-	-
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	1º de enero de 2018	Por determinar	1. Financiación para la adquisición del Sistema de Selección de Carga (CTS) de la OMA, que se puede incorporar al sistema SIDUNEA World; 2. Apoyo técnico de la UNCTAD y la OMA para colaborar en la integración del sistema una vez garantizada la financiación; 3. Creación de capacidad para la creación de un equipo encargado del mantenimiento del sistema una vez desarrollado.
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	C	1º de enero de 2019	Por determinar	1. Financiación para mejorar la función de comunicación de datos del sistema SIDUNEA World con miras a apoyar la auditoría posterior al despacho de aduana.
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	C	1º de enero de 2019	Por determinar	1. Asistencia técnica y creación de capacidad para desarrollar las técnicas que permitan a los funcionarios realizar un estudio sobre el plazo de levante.
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	1º de enero de 2019	Por determinar	1. Asistencia técnica para redactar leyes que otorguen a las aduanas el mandato apropiado para conceder a los comerciantes que reúnan las condiciones necesarias facilidades adicionales en relación con el comercio;

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
					2. Elaboración de un marco de vigilancia con el que las aduanas puedan establecer y vigilar el cumplimiento por parte de los operadores; 3. Apoyo para el diseño y la aplicación de un sistema de operadores económicos autorizados apropiado; 4. Formación de funcionarios de aduanas y partes interesadas pertinentes para facilitar el establecimiento y la aplicación fluida del sistema de operadores económicos autorizados.
Artículo 7.8	Envíos urgentes	C	1º de enero de 2019	Por determinar	1. Solicitud de financiación y apoyo técnico para realizar un estudio de viabilidad a fin de evaluar la posibilidad de poner en marcha los envíos urgentes.
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	A	-	-	-
Artículo 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera					
		A	-	-	-
Artículo 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero					
		A	-	-	-
Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito					
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	A	-	-	-
Artículo 10.2	Aceptación de copias	A	-	-	-
Artículo 10.3	Utilización de normas internacionales	A	-	-	-
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	1º de enero de 2019	Por determinar	1. Redacción de legislación, marco de políticas, estrategia y mandato; 2. Realización de estudio de viabilidad de una ventanilla única basada en SIDUNEA World; 3. Diseño, aplicación y funcionamiento de la ventanilla única; 4. Formación de todas las partes interesadas; 5. Financiación para adquirir los equipos y programas informáticos pertinentes; 6. Puesta en marcha de la infraestructura integrada de tecnología de la información que se conectará al sistema actual, o activará el MÓDULO DE VENTANILLA ÚNICA SIDUNEA.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	A	-	-	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	A	-	-	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	C	1º de enero de 2019	Por determinar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obtención de financiación para la adquisición de equipo (como un incinerador) y consumibles de prueba; 2. Apoyo para las formalidades de acreditación a fin de contribuir a mejorar la capacidad y las normas de los laboratorios para realizar pruebas de las mercancías antes de su descarte; 3. Asistencia técnica y creación de capacidad para fomentar el perfeccionamiento del personal; 4. Apoyo para la elaboración de directrices de política nacional y procedimientos operativos para la reexportación y/o destrucción de las mercancías rechazadas; 5. Elaboración de protocolos apropiados para la manipulación y el transporte adecuados de las mercancías rechazadas/confiscadas.
Artículo 10.9.1	Admisión temporal de mercancías	A	-	-	-
Artículo 10.9.2	Perfeccionamiento activo y pasivo	C	1º de enero de 2018	Por determinar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de apoyo para elaborar reglamentos y procedimientos operativos para facilitar la aplicación de las disposiciones; 2. Asistencia técnica y creación de capacidad para configurar el sistema SIDUNEA World; 3. Formación de los funcionarios de aduanas para facilitar el establecimiento y la aplicación del perfeccionamiento activo y pasivo.
Artículo 11 Libertad de tránsito					
		A	-	-	-
Artículo 12 Cooperación aduanera					
		A	-	-	-